

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00106048- -UNC-ME#FD-Designación BRUNO,Lucas Ezequiel

(DNI34440601) en reemplazo de Díaz Caf

ferata Santiago (legajo: 46688)-Derecho Político Cát A-

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2022-00106048- -UNC-ME#FD referido al pedido de designación de docentes suplentes en el orden 3 en el que se presenta la solicitud del Sr. Profesor Titular de la Cátedra "A" de Derecho Político, Dr. Carlos Juárez Centeno para la cobertura de la licencia del Profesor Díaz Cafferata que se gestiona a través del EX-2022-00028508- -UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO;

Que en Orden N° 3 se encuentra incorporado lo peticionado por el Sr. Profesor Titular de la Cátedra A de Derecho Político, Dr. Carlos Juárez Centeno quien manifiesta que sea el Profesor BRUNO,Lucas Ezequiel quien cubra la licencia del Profesor Díaz Cafferata respecto de cobertura de licencia, quien eleva la propuesta de Adscriptos cumplimentando el Orden de Mérito.

La petición de los Profesores Titulares Carlos Juárez Centeno (cátedra A), Edgar Fernández Suárez (cátedra B) y Myriam Consuelo Parmigiani (cátedra C) de la asignatura Derecho Político, formularon las propuestas fundadas de orden de méritos de adscriptos (Orden 6)

Lo manifestado por el Director del Departamento de Coordinación Docente de Derecho Público en las presentaciones realizadas por los Sres. Profesores Titulares advierte" la existencia de dos votos coincidentes para el primer y segundo lugar, por lo que ha quedado configurado una opinión mayoritaria para considerar el orden de mérito de adscriptos para la asignatura Derecho Político en primer lugar al Dr. Ab. BRUNO Lucas Ezequiel y en segundo lugar a la Ab. CARRERA Cecilia Soledad, solicitando tenga por cumplimentado el Memorándum Nro. 9/13" (Orden 7).

La opinión favorable del Sr. Decano para que se proceda a la designación correspondiente del Sr. BRUNO, Lucas Ezequiel para cubrir la licencia de Profesor Díaz Cafferata (Orden 12)

La solicitud de licencia generada bajo el número de expediente electrónico EX-2022-00028508- -UNC-ME#FD, por el cual el Prof DIAZ CAFFERATA, SANTIAGO (Legajo: 46688). Solicitó que se le conceda licencia sin goce de haberes por razones particulares, en el cargo docente que desempeña en la asignatura Derecho Político, por el período que va desde el día 01 de marzo de 2022 al 31 de julio de 2022, por un total de 153 (ciento cincuenta y tres días)

Que el Prof. DIAZ CAFFERATA registra un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura Derecho Político, según lo dispuesto por Res. HCS N° 1345/2019 (ART.73), con una antigüedad total

reconocida de 11 años y 11 meses al 28 de febrero de 2022.;

Que atento al Dictamen de Secretaría Académica, precedentemente en Orden N° 10, presta conformidad y considera que dado que en dos de los tres dictámenes el Sr. BRUNO, Lucas Ezequiel ocupa el primer lugar, se proceda a su designación mientras dure la licencia en cuestión para la cobertura de licencias por vacantes producidas en la asignatura Derecho Político.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Que cabe mencionar que los adscriptos seleccionados, reúnen las condiciones necesarias, además de poseer sobrados antecedentes de grado y posgrado en docencia, con una continua formación en nuestra Alta Casa de Estudio.

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD N° 05/06 y la Ordenanza del HCS N° 5/1995.

Lo dispuesto por Resolución HCD Nº 313/06.

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar al Prof. BRUNO, Lucas Ezequiel, DNI N° 34440601 en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód.119) en la asignatura "Derecho Político", Cátedra "A", a partir de la fecha y en forma interina, mientras dure la licencia sin goce de haberes por razones particulares del Prof. DIAZ CAFFERATA, SANTIAGO (Legajo: 46688) o antes si el cargo fuese provisto por concurso, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados desde el día 11 de marzo de 2022.

Artículo 2: El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56o de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Regístrese, tome nota Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.